

DECRETO LOCAL No. 004 DE ENERO 2020

( 30 ENE. 2020 )

**“Por el cual se convoca a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local de Los Mártires para que se surta el proceso de integración de la terna para la designación de Alcalde(sa) local para el periodo 2020-2023.”**

### **El Alcalde Local de Los Mártires**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 71 del Decreto Ley 1421 de 1993, atendiendo lo dispuesto en el Decreto Distrital 011 de 2008 y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme con lo previsto en el artículo 71 del Decreto Ley 1421 de 1993, la Junta Administradora Local se reunirá extraordinariamente por convocatoria que le haga el respectivo Alcalde Local; evento en el cual sesionará por el término que éste le señale y para ocuparse exclusivamente de los asuntos que él mismo someta a su consideración.

Que el artículo 84 de la Ley 1421 de 1993 en concordancia con el artículo 323 de la Constitución Política de Colombia dispone que los alcaldes y alcaldesas locales serán nombrados por el Alcalde(sa) Mayor de terna elaborada por la correspondiente Junta Administradora Local.

Que el Decreto Nacional 1350 de 2005 y el Decreto Distrital No. 011 de 2008 reglamentan el proceso de conformación de ternas para la designación de alcaldes y alcaldes(as) locales.

Que, según lo señalado en la Circular No. 004 del 20 de enero de 2020, el Secretario Distrital de Gobierno solicitó a los alcaldes y alcaldesas locales convocar a sesiones extraordinarias a las Juntas Administradoras Locales con el objeto de surtir el proceso de integración de temas para la designación de alcaldes y alcaldesas locales para el periodo 2020-2023.



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

DECRETO LOCAL No. 004 DE ENERO 2020  
( 30 ENE. 2020 )

Que conforme con lo anterior es pertinente convocar a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local de Los Mártires, con el propósito de que se encargue exclusivamente de definir: I) Integración de terna para la designación de Alcalde o Alcaldesa Local para el periodo 2020-2023. II) Discutir y establecer los criterios que se tendrán en cuenta para la conformación de la terna.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

**DECRETA:**

**Artículo 1o.** Convocar a la Junta Administradora Local de Los Mártires, a sesiones extraordinarias para el periodo comprendido entre el primero (01) de febrero al veintinueve (29) de febrero de 2020.

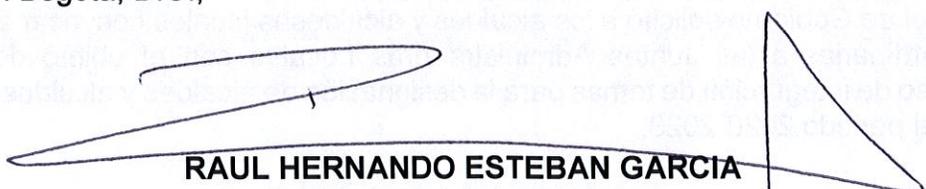
**Artículo 2o.** En las sesiones extraordinarias, la Junta Administradora Local de los Mártires se ocupará de definir: I) Integración de terna para la designación de Alcalde o Alcaldesa Local de los Martires para el periodo 2020-2023. II) Discutir y establecer los criterios que se tendrán en cuenta para la conformación de la terna.

**Artículo 3o.** Una vez la Junta Administradora Local de los Mártires conforme la terna, cesará el objeto de la convocatoria y se darán por terminadas las respectivas sesiones extraordinarias.

**Artículo 4o.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Bogotá, D.C.,

  
**RAUL HERNANDO ESTEBAN GARCIA**  
Alcalde Local de Los Mártires

